

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



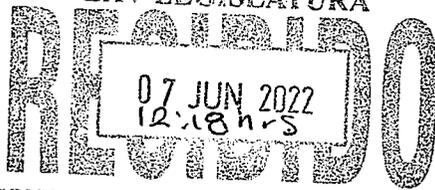
COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2022-AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

Asunto: Se solicita inscripción de dictamen.

Oficio número: HCEO/CPBFC/LXV/070/2022



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 07 de junio de 2022

LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente solicito:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XI, 66 fracción I, 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 42 fracción XI punto a, 27 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **la inscripción** del dictamen por el que la "SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES"; misma que deberá ingresarse al orden del día que inmediatamente sucede al presente.

Sin otro particular, quedo de usted.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EXPEDIENTE NÚMERO:
CPBFC: 008

ASUNTO: DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción I, 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el diverso 42 fracción XI 47, 48, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, el presente dictamen por el que se **EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO: Con fecha tres de mayo del dos mil veintidós se presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, un punto de acuerdo suscrito por la DIPUTADA LAURA ESTRADA MAURO, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA en la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que pone a consideración, exhortar a **LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.**

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo determinado por los Ciudadanos integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, mediante el oficio LXV/A.L./COM.PERM/893/2022, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado Jorge A. González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, el punto de acuerdo descrito en el punto inmediato anterior, mismo que fue presentado por la DIPUTADA LAURA MAURO ESTRADA, integrante del grupo parlamentario del partido MORENA.

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Que al punto de acuerdo descrito en líneas anteriores, la Secretaría de Servicios Parlamentarios le asignó el número de **expediente 008**, del índice de la Comisión Permanente que suscribe el presente dictamen.

CUARTO: En la oficina de la presidencia de la Comisión que emite el presente dictamen, fue recibido con fecha seis de mayo del año en curso, consecuentemente, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, se dio vista del expediente a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, con la finalidad de tener un conocimiento uniforme y realizar el estudio, revisión y análisis del mismo; en razón de ello, se arriba a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 65 fracción XI, 66 fracciones I y IV, 70, 71, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XI, 60 fracción II, 64 fracción II y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ambas comisiones referidas en el de cuenta, tienen la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- PROPOSICIÓN: El punto de acuerdo de la Diputada promovente consiste en realizar un exhorto a los **TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.**

CUARTO.- En virtud de lo anterior, a continuación se insertan los argumentos vertidos en la proposición con punto de acuerdo de mérito, que en la parte medular expone:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO. La educación que se imparta en el Estado de Oaxaca, constituye un derecho humano, por lo tanto, en el Estado de Oaxaca toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad y tendrá las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal.

Para tal fin se diversos programas y políticas que busca contribuir al acceso efectivo a este derecho entre los cuáles se encuentra el programa juntos vamos a la escuela.

Para el año 2021 el punto asignado para dicho programa fue de 258 millones 902 mil 347.18 pesos según la Secretaría de Finanzas.

Dicho programa abarca la entrega de uniformes y útiles escolares, mismo que en 2019 reportó la atención de 975 mil 926 mil estudiantes en 2019, cuando el estado contó en ese año con una matrícula de 852 mil 537 estudiantes de los

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
niveles preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas, centros de atención Conafe, Educación especial y Migrante.

Por lo anterior, este programa atendió en 2019 a 118 mil 640 estudiantes más, que lo indicado en la matrícula. Esta falla implica un costo adicional para el programa de 54 millones 847 mil 272 pesos en uniformes y en útiles escolares, siete millones 993 mil 512.33 pesos extra, según detalla un reporte generado por la Secretaría de Finanzas, denominado Programa Anual de Evaluación y Procesos de Vamos juntos a la escuela.

"La evaluación detectó que en el proceso de planeación, la falta de cuantificación de la población objetivo, originó que exista una posible población atendida superior a la población objetivo y, al mismo tiempo, en un posible exceso de gasto", explicó el reporte¹.

SEGUNDO. No obstante las fallas del programa, existen distintas irregularidades relacionadas con el pago a proveedores que surtieron los vales de dicho programa.

Tal es el caso de "Maquiladores textiles oaxaqueños A.C." quienes han denunciado que durante los meses de octubre y noviembre de 2021 se recibieron y canjearon vales escolares con diferentes proveedores sin que hasta la fecha hayan recibido los papos correspondientes cuyo monto asciende a más de once millones de pesos.

TERCERO. Todas las obligaciones de pago adquiridas por entes públicos deben cubrirse en tiempo y forma, máxime si los objetos o servicios materia de las adquisiciones fueron cubiertas en tiempo y forma.

Por estas consideraciones, resulta necesario hacer un exhorto a dichas autoridades para que de manera inmediata cumplan con sus obligaciones de pago adquiridas y dejen de generar afectaciones al capital de todas las empresas locales, sobre todo, por tratarse de un programa que si cuenta con suficiencia presupuestal y cuyas dilaciones son injustificadas.

Por lo antes referido se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

QUINTO. - Esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, posterior al análisis de la propuesta, emitimos las siguientes consideraciones.

Existen diversos componentes que contribuyen al bienestar individual y social del ser humano, dentro de los cuales citamos como los de mayor relevancia o fundamentales, el acceso a la vivienda, la salud (basada o derivado de una excelente alimentación) y la educación, sin embargo; no son los únicos, puesto que para un desarrollo integral de las personas, también contribuyen los aspectos como el desarrollo social y urbano, la seguridad, el medio ambiente, entre otros.

En razón de ello, la totalidad de los Gobiernos mexicanos en cualquiera de sus niveles, fundan su Plan Estatal de Desarrollo sobre **ejes**, en donde se destaca el rubro de **desarrollo social** por enfocarse primordialmente a la atención de los sectores de la población altamente vulnerables, combatiendo la pobreza, la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad en relación al género, la discriminación a los pueblos indígenas y en el caso de nuestra entidad al pueblo afro mexicano.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Oaxaca en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla como eje número I, "**Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social**", mencionando que:

"Ante el objetivo de generar las condiciones necesarias para el aumento de la calidad de vida de la población oaxaqueña, es de suma importancia revertir los indicadores de pobreza en la entidad; lo anterior, mediante políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las personas, las familias y los grupos vulnerables, garantizando los derechos sociales para la construcción de una sociedad más justa.

Pobreza y marginación, así como bajos salarios y la falta de oportunidades, son las principales causas que inciden, por ejemplo en el fenómeno de la migración, aunado a esto y frente a la nueva política migratoria de Estados Unidos de América, es necesario establecer estrategias que ofrezcan esquemas de inclusión laboral, productiva y educativa a las y los oaxaqueños migrantes al vecino país y en situación de retorno a la entidad. En cuanto al tema de salud, y con el objetivo de contribuir a una vida más larga y saludable, es fundamental la coordinación de todos los actores involucrados, incluida la sociedad, no solo en el esfuerzo por ofrecer más acceso a servicios de salud y seguridad social, sino también para fomentar y promover la atención preventiva integral. De igual manera, a efecto de ampliar y consolidar una red de servicios de salud suficiente y de calidad, el Gobierno debe garantizar el uso óptimo de los recursos humanos, financieros y de infraestructura para tal fin.

Respecto al rubro educativo, con la finalidad de disminuir el rezago en el estado, se debe potenciar una educación incluyente, equitativa y de calidad, así como favorecer la dignificación de la función docente. Es también una tarea de esta Administración y de la sociedad, articular la Educación Media Superior y Superior con el sector productivo, a través del impulso a la formación de capacidades productivas, tecnológicas y de la vinculación y transferencia del conocimiento, pilares del desarrollo regional sustentable..."

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Aunado al objetivo anterior del primer eje estratégico, como sub eje en el rubro de EDUCACIÓN, establecieron **líneas de acción**, de las cuales se destaca

Estrategia 1.4:

Facilitar el acceso y permanencia de la población en situación de vulnerabilidad de ingreso y alimentaria a los servicios de Educación Básica.

Líneas de acción:

- *Aplicar programas de ayuda alimentaria y escolar para estudiantes de municipios de alta y muy alta marginación.*
- *Mejorar las condiciones del servicio que ofrecen los albergues escolares en la entidad.*

• **Aplicar programas de útiles y uniformes escolares.**

Lo resaltado es propio.

Luego entonces, en atención al objetivo de dicha estrategia para la Educación Básica, año con año, el Poder Ejecutivo a la formulación de su Proyecto de Presupuesto de Egresos, ha contemplado *como política social del estado, garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y humano en igualdad de oportunidades abatiendo la discriminación u exclusión social.*

Motivo por el cual, resulta uno de los programas prioritarios para el Congreso del Estado, quienes con la facultad exclusiva que les atribuye la Constitución, aprueban el presupuesto en **tiempo y forma**, mismo que debe ser distribuido atendiendo a los objetivos de los programas sociales que como política pública han implementado año con año, y que en el caso en concreto dicho programa se denomina "**VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA**", y cuyo ente ejecutor lo es la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado.

A su vez, dicho programa tiene como objetivo general, "*contribuir a la mejora de la economía de las familias oaxaqueñas, como parte de la estrategia política social de resultados para que más niñas, y niños tengan igualdad de oportunidades para continuar sus estudios de nivel **preescolar, primarios y secundarios** en escuelas públicas del estado como un derecho humano universal*"; por tanto, la aplicación de dicho programa amerita la entrega física o en especie del producto, consistente en **UNIFORMES ESCOLARES Y PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES**, para lo cual, instituyen el procedimiento licitatorio previa emisión de la convocatoria a nivel estatal y en cámaras de comercio

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
con a finalidad de alcanzar a un mayor número de empresas e incrementar la oferta para los beneficiarios de los vales.

A mayor abundamiento, debe decirse que de igual manera, en el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, señala claramente en la parte que interesa que "los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, en el nivel de educación básica, tienen derecho a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de Educación Pública; también tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad..."

"...Artículo 101.- Los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, en el nivel de educación básica, tienen derecho a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de Educación Pública; también tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad, por conducto de sus padres o tutores, debidamente acreditados ante las instituciones educativas o avalados por la autoridad municipal del lugar de ubicación de las instituciones correspondientes."

Por lo que, derivado de dicho precepto en comento, se advierte que la dotación gratuita de útiles escolares y uniformes a los alumnos de educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca deberá entregarse **al inicio de cada ciclo y con ello**, hacer efectivo el pleno ejercicio del derecho a la educación del menor y adolescentes del Estado, así como lo mandata el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"...Artículo 3º.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia."

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ahora bien, es indiscutible que al tratarse de un derecho reconocido en nuestro marco normativo, el Gobierno del Estado se encuentra obligado a dar cumplimiento, de ahí que tenga que una vez otorgándole o bien, entregado el recurso financiero; sujetar dicho programa a Reglas de Operación estrictas, con la única finalidad de tener la claridad de la contratación de los proveedores y hacer la entrega de los uniformes y útiles escolares, materializando el derecho previsto en los preceptos legales citados.

No obstante lo anterior, existe un reclamo generalizado de la ciudadanía en el sentido de que en los últimos tres ciclos escolares, el programa VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA, no ha cumplimentado en tiempo y forma con la entrega de dichos uniformes y útiles escolares, motivo por el cual en diversas ocasiones, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, ha emitido diversos exhortos para la atención de dicho recurso, tal es el caso del Punto de acuerdo aprobado de urgente y obvia resolución bajo el siguiente rubro:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, ACLARE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, NO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA; ASÍ COMO OTORGUE DE MANERA INMEDIATA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SISTEMA PÚBLICO DEL ESTADO, LA DOTACIÓN GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA", ANTES DE QUE CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEL GOBIERNO DEL

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES POR LA OMISIÓN EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, YA QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON DICHS PROCESOS DE ENTREGA.

En consecuencia, lo manifestado por la Diputada proponente, encuentra estrecha relación con el llamado que la presente Legislatura realizó a los funcionarios estatales encargados de la operatividad de dicho programa, toda vez que queda demostrado que el atraso en la entrega de los útiles escolares y uniformes, atiende a la falta de pago a los proveedores, sin que para ello exista motivo alguno en virtud de que el presupuesto para la operación del programa quedó realizado desde el día 10 de diciembre del año 2021.

Lo anterior se robustece con lo estipulado en el PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2022, remitido con fecha 29 de abril del año en curso a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en cuya página 144 denominado **"ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. RESÚMEN POR CVEFIN-UR (GENERAL) DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO"**, es como sigue:

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/reducciones 2	Modificado 3= (1+2)	Devengado 4	Pagado 6	Subejercicio 7=(3-4)
AAACA0122	ACCIONES DIVERSAS PROGRAMAS SOCIALES						
115	INVERSIÓNPREVISIÓN Y PARIPASSU	173,452,824.00	0.00	173,452,824.00	0.00	0.00	173,452,824.00
	TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO	173,452,824.00	0.00	173,452,824.00	0.00	0.00	173,452,824.00

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Lo anterior demuestra que a esta fecha actual no se ha ejercido dinero alguno respecto a los programas sociales, lo que deriva en adeudos de varios años, tal y como lo manifiesta la proponente:

"Para el año 2021 el punto asignado para dicho programa fue de 258 millones 902 mil 347.18 pesos según la Secretaría de Finanzas.

Dicho programa abarca la entrega de uniformes y útiles escolares, mismo que en 2019 reportó la atención de 975 mil 926 mil estudiantes en 2019, cuando el estado contó en ese año con una matrícula de 852 mil 537 estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas, centros de atención Conafe, Educación especial y Migrante.

Por lo anterior, este programa atendió en 2019 a 118 mil 640 estudiantes más, que lo indicado en la matrícula. Esta falla implica un costo adicional para el programa de 54 millones 847 mil 272 pesos en uniformes y en útiles escolares, siete millones 993 mil 512.33 pesos extra, según detalla un reporte generado por la Secretaría de Finanzas, denominado Programa Anual de Evaluación y Procesos de Vamos juntos a la escuela.

"La evaluación detectó que en el proceso de planeación, la falta de cuantificación de la población objetivo, originó que exista una posible población atendida superior a la población objetivo y, al mismo tiempo, en un posible exceso de gasto", explicó el reporte¹.

Consecuentemente, una vez analizados los motivos en que se funda la presente proposición con punto de acuerdo, esta Comisión Permanente de Bienestar y fomento Cooperativo, determina que, en el fondo, debe dictaminarse en sentido **procedente** por existir razones y justificación suficiente para que los integrantes de esta Comisión emitan el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.**

En mérito de lo expuesto y fundado las y los integrantes de la Comisión, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LIQUIDEN LOS ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a la autoridad correspondiente, para los efectos administrativos y legales procedentes.

En San Raymundo Jalpan, Distrito del centro, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO



ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCIA
GUTIERREZ, PRESIDENTA
DE LA COMISION
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NO. 08 DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.